

# Historia reciente de la agricultura española. Principales hitos

Zaragoza, 31 de marzo de 2014

M<sup>a</sup> Cruz Díaz

- Rodriguez Ayuso nace y vive 22 años bajo el reinado de Isabel II
- Reapertura de las Universidades
- Existen 53 Institutos de secundaria
- Entre todas las Universidades tiene de 6000 a 7000 alumnos.
- Tiene 9 años cuando se crea la Escuela de Agricultura

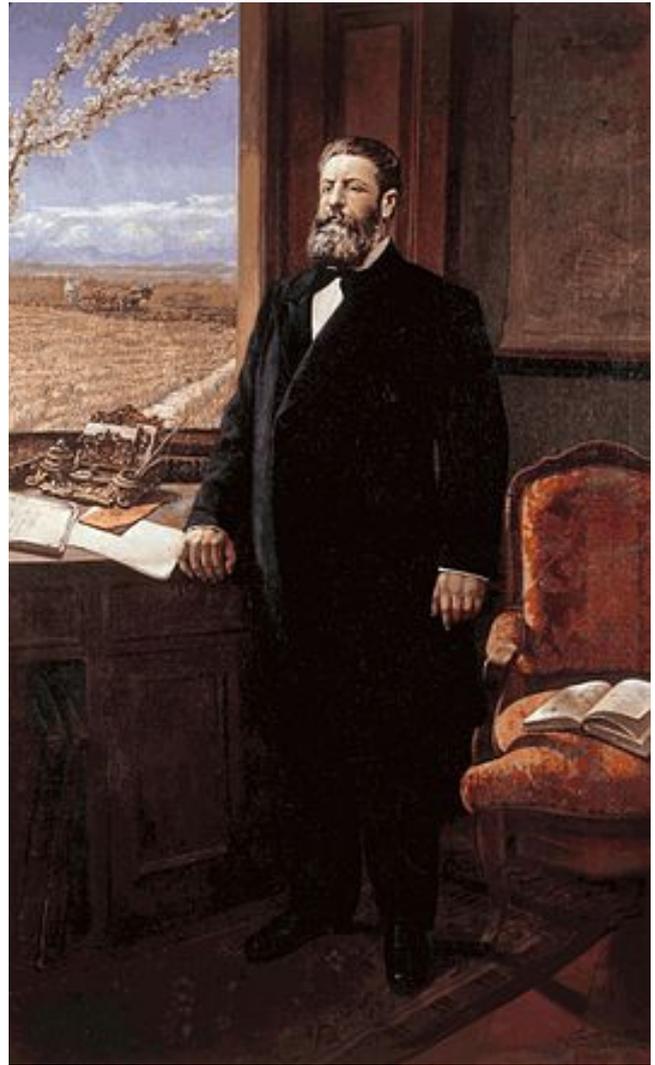


- 22 a 25 años con Amadeo de Saboya
- 26 años al finalizar la Primera República coincidiendo con la tercera guerra carlista, la sublevación cantonal y 10 años de la guerra de Cuba.

- Al finalizar el pacífico reinado de Alfonso XII tiene 36 años y coincide con la evolución de la Escuela y con la creación del Instituto Agrícola de Alfonso XII que integra la formación con la investigación.
- Vivirá 28 años más, bajo el reinado de Alfonso XIII

# Situación general

- Desequilibrado reparto de la tierra.
- Carencia de maquinaria.
- Falta de empleo de fertilizantes.
- Falta de regadíos.
- Permanencia de los baldíos.
- Falta de experimentación.
- Falta de consumidores-
- Inseguridad en el precio de los productos



INFORME DE DN. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS.

De la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla, en el expediente de Ley Agraria, extendida por el autor en nombre de la junta encargada de su formulación.

- . - Introducción hitórica.
- . - Influencia de las leyes en este estado.
- . - Las leyes deberían reducirse a protegerla.

Esta protección debe cifrarse en la remoción de los estorbos que se oponen al interés de sus agentes.

Investigación de los estorbos que se oponen a este interés:

- I .- POLÍTICOS.
- II .- MORALES.
- III.- FÍSICOS.

I .-POLÍTICOS O DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN.

- 1.- Baldíos.
- 2.- Tierras concejiles.
- 3.- Abertura de las heredades.
- 4.- Utilidad del cerramiento de las tierras. Protección parcial de los cultivos.
- 5.- La Mesta.
- 6.- La amortización.
  - Eclesiástica: Clero regular.
  - Clero secular.
  - Civil: Mayorazgos.
- 7.- Circulación de los productos de la tierra.
  - Comercio interior.
  - Comercio exterior.
    - De frutos.
    - De primeras materias.
    - De granos

## II .- MORALES O DERIVADOS DE LA OPINIÓN.

- 1.- De parte del Gobierno.
- 2.- De parte de los agentes de la agricultura.

### Modo de remover unos y otros.

- 1.- Instruyendo a los propietarios.
- 2.- Instruyendo a los labradores.
- 3.- Formando cartillas rústicas.

## III.- FÍSICOS O DERIVADOS DE LA NATURALEZA.

- 1.- Falta de riego.
- 2.- Falta de comunicaciones.
- 3.- falta de puertos de comercio.

### Modo de remover estos estorbos.

- 1.- Mejoras que tocan al reino.
- 2.- A las provincias.

# Reformas del siglo XIX

- Desamortización
- Liberalización del comercio interior de productos agrarios.
- Supresión de la Mesta.
- Autorización de cercamiento de fincas.
- Derecho a la propiedad individual de la tierra.

# Desamortización

- 1798 .- Desamortización de Godoy-
  - Propiedades de hospitales y obras pías.
  - Propiedades de la Compañía de Jesús.
  - Propiedades de la Orden Militar de San Juan.
- 1836 .- Desamortización de Mendizabal-
  - Propiedades de la Iglesia.
- 1855.- Desamortización de Madoz.
  - Bienes pertenecientes al Estado. Propios y comunes de los pueblos.
  - Ordenes Militares. Cofradías. Obras pías y santuarios
  - Ex Infante Don Carlos.

- Extractos de pensamiento agrario de

JOAQUIN COSTA

Cambio radical en la aplicación y dirección de los recursos y energías nacionales (presupuesto volcado en educación, colonización interior, obras hidráulicas, repoblación forestal, investigación científica, etc.)... en suma, desaffricanización y europeización de España

- Abaratamiento rápido del pan y de la carne (aumentando la productividad y favoreciendo el crédito agrícola).
- Mejoramiento de los caminos de herradura

- Suministro de tierra cultivable, con calidad de posesión perpetua e inalienable, a los que la trabajan y no la tienen propia. ¿Cómo?  
Derogando las leyes desamortizadoras relativas a los concejos, autorizando a los Ayuntamientos para adquirir nuevas tierras, creando huertos comunales... Donde esto no baste, expropiación y arrendamiento o acensuamiento de tierras

- Sanear y europeizar nuestra moneda, mediante la europeización de la agricultura, de la minería y del comercio, de la educación nacional, de la administración pública y de la política, así general como financiera, que reponga la confianza de Europa en nosotros.

# Creación de la Escuela de Agricultura

- Fue el 1 de septiembre de 1855, durante el reinado de Isabel II, siendo Ministro de Fomento don Manuel Alonso Martínez, cuando vió la luz el Real Decreto por el cual se creaba la Escuela Central de Agricultura en la casa de campo llamada «La Flamenca», perteneciente al Real Heredamiento de Aranjuez.

- Las Escuelas de formación técnica en Agricultura:
- Álgebra . Geometría y Trigonometría . Geometría Analítica. Geometría Descriptiva. Geodesia. Mecánica. Física. Química. Mineralogía . Botánica. Zoología. Geología. Principios generales de la Agronomía. Fisiografía Agrícola. Fitotecnia. Zootecnia. Industria Rural. Economía Rural. Historia crítica de la Agronomía. Ejercicios Gráficos. Trabajo Práctico

-

- el 3 noviembre de 1868 fue decretada la supresión de la Escuela Central de Agricultura y seguidamente su traslado a Madrid, por Decreto de 28 de enero de 1869, asignándole la finca denominada La Florida o La Moncloa, indistintamente, que perteneció antaño al Patrimonio de la Corona

- Además de cambiar de emplazamiento trocó el centro su nombre por el de Escuela General de Agricultura sin alterar los objetivos de formar Ingenieros Agrónomos, Peritos y Capataces Agrícolas, ni modificar más que ligeramente los planes de estudio; hasta que, el 23 de noviembre de 1875 se materializó la misión investigadora, que siempre acompaña a la docencia en los niveles superiores, creando la Estación Agronómica la Escuela y servida por los Profesores de la misma

- La Real Orden del 16 de agosto de 1876 implantó un sistema de ingreso para la que desde entonces se llamó Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos, que exigía, después de cursar numerosas asignaturas de las distintas secciones de la Facultad de Ciencias, superar un examen complementario de las que, por su carácter específico, debían dominarse con mayor extensión y profundidad. En la citada Real Orden de 16 de agosto de 1876 también se establecen las condiciones para el ingreso en la Escuela de Peritos Agrícolas

- Restaurada la monarquía y como testimonio del regio apoyo con que contó siempre la Institución, pasó a denominarse, primero, Instituto de Alfonso XII, Escuela General de Agricultura, y luego, por Real Orden de 12 de julio de 1881, Instituto Agrícola de Alfonso XII, cuya denominación ha conservado hasta 1931